

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0759/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 16 de octubre de 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0759/2019 Sin Concurrencia del Comité**, denominada “**ADQUISICION DE IMPRESOS PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION**” procedimiento derivado de la **Solicitud 35-268-2019** que se consolida de las solicitudes **04-226-2019, 04-227-2019, 04-277-2019, 04-286-2019 y 04-332-2019**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL FONE(RAMO 33) DEL EJERCICIO 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- PRIMERO.** - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **25 de septiembre de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.
- SEGUNDO.** - El **01 de octubre de 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “**Aclaraciones**”.
- TERCERO.** - El **08 de octubre de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “**Presentación y Apertura de Propuestas**”.
- CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **04** proveedores, tratándose de los siguientes: **MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V., IMPRE-JAL S.A. DE C.V., DESARROLLOS VISUALES DE MEXICO S.A. DE C.V. y JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.	IMPRE-JAL S.A. DE C.V.	DESARROLLOS VISUALES DE MEXICO S.A. DE C.V.	JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3(Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0759/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0759/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	-Inconsistencias en su propuesta económica. (Anexo 3) -Inconsistencias en la Carta de Proposición punto 6 (Anexo 4).	N/A	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de los **C.C. Cuauhtémoc Cruz Herrera, Director de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales de la Secretaría de Educación, María del Carmen Alfaro Román, Titular de la Coordinación de Control Escolar de Educación Básica de la Secretaría de Educación y Miriam Elizabeth Aldana Méndez, Encargada del Área Financiera de la Dirección de Programas Estratégicos de la Secretaría de Educación**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

POR LA DIRECCION DE CIENCIAS EXACTAS Y HABILIDADES MENTALES

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA	DESARROLLOS VISUALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IMPRE-JAL, S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
1	500	Piezas	Reproducción de manual, lectura y comprensión (Según validación de productos gráficos adjunto)	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
Observaciones				La fecha de entrega no es la solicitada	Los gramos de los interiores son mayores a los requeridos. Sin embargo, esto no afecta la calidad del manual.	La fecha de entrega no es la solicitada	Si cumple con las necesidades de la dependencia

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0759/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0759/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA	DESARROLLOS VISUALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IMPRES-JAL, S.A. DE C.V.	MOVA PRINTING SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
2	4000	Piezas	Reproducción de manual, manual de primaria (Según validación de productos gráficos adjunto)	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
Observaciones				La fecha de entrega no es la solicitada	Si cumple con las necesidades de la dependencia	La fecha de entrega no es la solicitada	Si cumple con las necesidades de la dependencia

PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA	DESARROLLOS VISUALES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	IMPRES-JAL, S.A. DE C.V.	MOVA Printing Solutions, S.A. DE C.V.
3	4000	Piezas	Reproducción de manual, manual de secundaria (Según validación de productos gráficos adjunto)	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE
Observaciones				La fecha de entrega no es la solicitada	Si cumple con las necesidades de la dependencia	La fecha de entrega no es la solicitada	Si cumple con las necesidades de la dependencia

POR LA COORDINACION DE CONTROL ESCOLAR DE EDUCACION BASICA

Prog	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Proveedor	Proveedor	Proveedor	Proveedor
4	36 000	PZA	POSTER SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL, IMPRESIÓN DE CARTEL	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A DE C.V. Inconsistencias en su propuesta técnica toda vez que establece especificaciones de otro servicio.	IMPRESJAL S.A DE C.V. NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA	DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A DE C.V. SI CUMPLE Se apega a lo solicitado	JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA
5	338 000	PZA	DIPTICO, SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS PARA LA PREINSCRIPCIÓN DEL CICLO ESCOLAR 2020-2021	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A DE C.V. NO CUMPLE No especifica su propuesta de tipo de impresión.	IMPRESJAL S.A DE C.V. NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA	DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A DE C.V. SI CUMPLE Se apega a lo solicitado	JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA

POR LA DIRECCION DE PADRES DE FAMILIA

PRO.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR	PROVEEDOR
6	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 216,000 DIPTICOS	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A DE C.V. SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS.	IMPRESJAL S.A DE C.V. NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO.	DESARROLLOS VISUALES DE MÉXICO S.A DE C.V. SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS.	JORGE ALBERTO GUERRERO ESCAMILLA NO CUMPLE CON EL TIEMPO DE ENTREGA SOLICITADO.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0759/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0759/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los proveedores que cumplen con todos los requisitos son **MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.** y **DESARROLLOS VISUALES DE MEXICO S.A. DE C.V.** garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, de conformidad con lo siguiente:

PROVEEDOR:			MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V.		
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	4,000.00	PIEZA	REPRODUCCION DE MANUAL DE PRIMARIA, CANTIDAD 4,000 PIEZAS, 12 PAGINAS DEL MATERIAL, MAS 68 PAGINAS BLANCAS NUMERADAS, MEDIDAS 21.5 X 28 CMS (TAMAÑO CARTA), FORROS MATERIAL COUCHE BRILLANTE 250 GRS, IMPRESION OFFSET 4 X 0 TINTAS, ACABADO BARNIZ UV, INTERIORES MATERIAL PAPEL BOND DE 90 GRS, IMPRESION OFFSET 4 X 4 TINTAS, TERMINADO PEGADO HOTMELT, GARANTIA 12 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACION Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 22.00	\$ 88,000.00
2	4,000.00	PIEZA	REPRODUCCION DE MANUAL DE SECUNDARIA, 13 PAGINAS DEL MATERIAL, MAS 67 PAGINAS BLANCAS NUMERADAS, MEDIDAS 21.5 X 28 CMS (TAMAÑO CARTA), FORROS MATERIAL COUCHE BRILLANTE 250 GRS, IMPRESION OFFSET 4X0 TINTAS, ACABADO BARNIZ UV, INTERIORES MATERIAL PAPEL BOND DE 90 GRS, IMPRESION OFFSET 4 X 4 TINTAS, TERMINADO PEGADO HOTMELT, GARANTIA 12 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 22.00	\$ 88,000.00
				SUBTOTAL	\$ 176,000.00
				I.V.A.	\$28,160.00
				TOTAL	\$204,160.00

PROVEEDOR:			DESARROLLOS VISUALES DE MEXICO S.A. DE C.V.		
PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	36,000.00	PIEZA	POSTER SERVICIOS DE IMPRESION DE MATERIAL OFFSET, MEDIDA FINAL 40X60 CM, SOBRE PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 150 GR, IMPRESION SELECCION A COLOR 4X0, TRES MODELOS DIFERENTES 8 MIL PZAS. PRIMARIA Y 12 MIL PZAS DE SECUNDARIA, GARANTIA QUE CUBRE LA REPOSICION DE EL (LOS) PRODUCTO (S) QUE PRESENTARAN ERRORES INVOLUNTARIOS O FALLAS EN SU PRODUCCION, IMPRESION O TERMINADO (CORTE) Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 2.18	\$ 78,480.00
2	338,000.00	PIEZA	DIPTICO IMPRESO EN OFFSET, MEDIDA EXTENDIDA 28 X 21.5 CM , SOBRE PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 150 GR IMPRESION SELECCION A COLOR 4X4, DOBLADOS A 14 X 21.5 CM, TRES MODELOS DIFERENTES 100,000, PIEZAS DE PREESCOLAR, 118,000 PIEZAS DE PRIMARIA Y 120,000 PIEZAS DE SECUNDARIA, GARANTIA QUE CUBRE LA REPOSICION DE EL (LOS) PRODUCTO (S) QUE PRESENTARAN ERRORES INVOLUNTARIOS O FALLAS EN SU PRODUCCION, IMPRESION O TERMINADO (CORTE) Y DEMAS CARACTERISTICAS Y ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 0.54	\$ 182,520.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0759/2019 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0759/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

3	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESION PUBLICACIONES Y EDICION SERV. IMP QUE CONSTA DE IMPRESION DE 216,000 DIPTICOS IMPRESOS EN OFFSET, MEDIDA EXTENDIDA 28X21.5 CM, SOBRE PAPEL COUCHE BRILLANTE DE 250 GR IMPRESION SELECCION A COLOR 4X4 CON BARNIZ BRILLANTE, DOBLADOS A 14X21.5 CM, 18 MODELOS DIFERENTES 12,000 PIEZAS DE CADA MODELO, GARANTIA QUE CUBRE LA REPOSICION DE EL (LOS) PRODUCTO (S) QUE PRESENTARAN ERRORES INVOLUNTARIOS O FALLAS EN SU PRODUCCION, IMPRESION O TERMINADO (CORTE) Y DEMAS CARACTERISTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA	\$ 207,792.00	\$ 207,792.00
				SUBTOTAL	\$ 468,792.00
				I.V.A.	\$75,006.72
				TOTAL	\$543,798.72

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$204,160.00 (Doscientos cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.),** referentes a los progresivos **02 y 03 de las bases;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

Asimismo y de conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **DESARROLLOS VISUALES DE MEXICO S.A. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$543, 798.72 (Quinientos cuarenta y tres mil setecientos noventa y ocho pesos 72/100 M.N.),** referentes a los progresivos **04, 05 y 06 de las bases;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.-En cuando al progresivo **01** no se adjudica el mismo, en virtud de que ningún proveedor cumple con los requerimientos administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en la partida.

VI.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

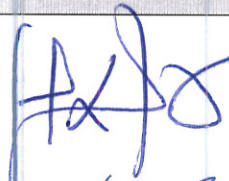
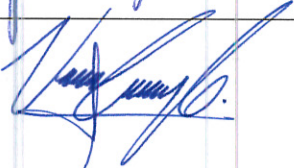
VII.- Se señala el **21 de octubre del año 2019** a partir de las **13:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

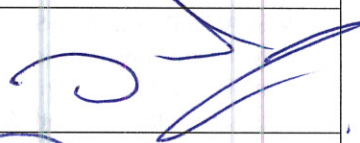
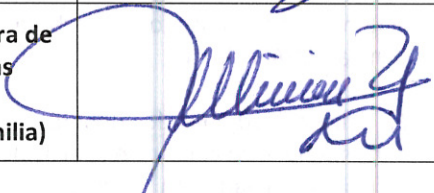
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0759/2019 Sin Concurrencia del Comité.

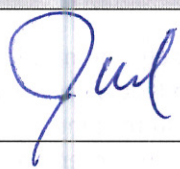
**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0759/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Wendy Ana Karen Aguilar Torres	Comprador	

POR LA SECRETARIA DE EDUCACION, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Cuauhtémoc Cruz Herrera	Director de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales	
C. María del Carmen Alfaro Román	Titular de la Coordinación de Control Escolar de Educación Básica	
C. Miriam Elizabeth Aldana Méndez	Encargada del Área Financiera de la Dirección de Programas Estratégicos (Dirección de Padres de Familia)	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Manuel González Amutio Confederación Patronal Mexicana Jalisco	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----